



GUÍA EJECUTIVA

GRUPO 8. RIESGO ORDINARIO

Condiciones de seguridad y prevención



COORDINACIÓN
MUNICIPAL DE
PROTECCIÓN
CIVIL Y
BOMBEROS
ZAPOPAN

2017

TIERRA DE
AMISTAD Y
TRABAJO



PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
ZAPOPAN

1.1 Introducción

La Guía Técnica es fundamental para salvaguardar la vida y el entorno ecológico debido a que su aplicación permite establecer una serie de actividades planeadas que sirvan para crear un ambiente y actitudes que promuevan la seguridad y la prevención. Esta guía está orientada para garantizar condiciones laborales capaces de mantener cierto nivel de seguridad de los trabajadores, así como a desarrollar conciencia sobre la identificación, prevención y/o mitigación de riesgos.

Así mismo, derivado de la Guía Técnica, emanan las Guías Ejecutivas, las cuales contienen el concentrado específico de requerimientos para cada Grupo de clasificación de actividades en el municipio de Zapopan.

La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan a través de estas Guías pretende sembrar y reforzar la cultura de la Protección Civil en la ciudadanía facilitando la interpretación y el acceso a la información necesaria para cumplimentar con los requisitos previstos en materia de Protección Civil para todos aquellos establecimientos englobados dentro del Grupo 8 Riesgo Ordinario.

1.2 Aplicaciones y actividades del Grupo 8

Este Grupo contempla todos los negocios o establecimientos que no entran dentro de la clasificación de riesgo alto de acuerdo al Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan.

Las tortillerías, tintorerías y lavanderías quedan excluidas de este grupo, debido al funcionamiento y manejo específico de la maquinaria implementada para la elaboración del producto; la instalación de dispositivos de seguridad y el uso de Gas L.P. Todo en conjunto requiere de una supervisión y control específico que coadyuve a reducir el riesgo al que pueden estar expuestas las personas que acuden al establecimiento, las que laboran en el así como las aledañas al mismo. :

1.3 Inicio de inspección

¿Cómo se realiza una visita de inspección?

- 1.- El Inspector se presentará en el domicilio del establecimiento o negocio y se identificará con un documento oficial emitido por la Coordinación Municipal o el H. Ayuntamiento de Zapopan; las visitas se podrán llevar a cabo bajo las siguientes consideraciones: a consecuencia de un servicio de emergencia, solicitud por parte del interesado o por medio de una orden de visita.
- 2.- Solicitará que usted o la persona que atienda la visita se identifique con un documento oficial con fotografía vigente: INE, pasaporte, licencia de conducir.
- 3.- Solicitará que designe a dos testigos, y en caso de que no cuente con ellos el Inspector los asignará. Al menos uno de ellos deberá continuar durante todo el recorrido.
- 4.- La visita será realizada de forma continua, desde su inicio hasta el final.
- 5.- En toda visita se levantará el acta en la que se plasmarán todas las observaciones realizadas por el inspector durante el recorrido.
- 6.- Usted o la persona que atienda la visita podrá ofrecer las pruebas que justifiquen alguna observación realizada por el inspector.
- 7.- Al finalizar la visita será firmada el acta por usted o la persona que atendió la visita, los dos testigos y el inspector.



1.4 Catálogo de requerimientos

A continuación, se enlistan los requerimientos aplicables a este grupo; cabe señalar que la página a la cual está referido el numeral, es la contenida en el Documento “Guía Técnica”.

NUMERAL	CONTENIDO	PÁG
2	Constancias de Capacitación en prevención y control de incendios.	14
3	Constancias de Capacitación al personal en primeros auxilios.	14
74	Contar con extintores de fuego a base de polvo químico seco (PQS).	31
75	Contar con extintores a base de bióxido de carbono (CO2).	31
76	Contar con extintores a base de químico húmedo.	31
78	Que los extintores estén colocados a una altura no mayor de 1.5 m	31
79	Que los extintores estén protegidos de daños y de las condiciones ambientales.	31
81	Colocar los extintores en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos.	32
82	Poner extintores fuera de servicio cuando no presenten las medidas de seguridad.	32
83	Proporcionar a extintores mantenimiento anual o cada que lo requiera (conforme a la bitácora).	32
84	Reemplazar extintores en su misma ubicación cuando se sometan a mantenimiento (por otros del mismo tipo y capacidad).	33
85	Proporcionar a los extintores de PQS la recarga después de haber sido activados por cualquier razón.	33
101	Contar con un sistema de detección de incendios apropiado de acuerdo al análisis de riesgo de incendio.	42
109	Toda la señalización deberá ser del tipo foto luminiscente o en su caso iluminar con luz de emergencia.	54
117	Colocar señalamientos prohibitivos de "no fumar" al ingreso del establecimiento.	58
139	Colocar señalamientos de “riesgo eléctrico”.	64
140	Colocar señalamiento al equipo contra incendio.	64
143	Colocar señalamientos al sistema de alertamiento.	65
147	Colocar señalamientos a estaciones y/o botiquines de primeros auxilios.	66
190	Proteger la instalación eléctrica con tubo CONDUIT o similar aprobado por las normas aplicables.	83
191	Colocar tapas a los registros eléctricos, contactos, apagadores, centros de carga, entre otros, que carecen de ella.	85
192	Fijar la instalación eléctrica.	85
193	Retirar la instalación eléctrica provisional fuera de uso.	87
227	Contar con botiquín de primeros auxilios con material de curación líquido, seco e instrumental en función del riesgo.	107
229	Mantener orden y limpieza en todas las áreas.	107



231	Colocar cintas anti derrape en escaleras y rampas peatonales o cualquier cambio de nivel siempre y cuando el piso no sea anti derrape.	108
232	Colocar a las escaleras barandal de protección y/o pasamanos.	108
233	Colocar en vacíos, vanos o ductos barandal de protección.	108
234	Impermeabilizar azotea.	108
235	Reparar fisuras y cuarteaduras de muros.	108
236	Adherir película de protección a los ventanales de cristal en su totalidad.	108
237	Fijar las celosías con silicón a los soportes de las mismas.	108
238	Fijar a una estructura mobiliario u objetos que puedan caer.	108
239	Reemplazar cristales rotos y/o estrellados.	109
250	Contar con dispositivos de sujeción y/o apoyo (barandales, pasamanos, agarraderas, entre otros) para personas con discapacidad.	110
262	La tubería de llenado del Gas Licuado de Petróleo deberá ser visible en toda su trayectoria.	118
264	Identificar cada recipiente de almacenamiento con el número interior del domicilio correspondiente.	119
265	Colocar al tanque estacionario de Gas Licuado de Petróleo medidor magnético.	119
266	Dar mantenimiento de pintura al tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo en color blanco o gris plata.	120
267	Instalar o en su caso reemplazar la válvula de seguridad, relevo hidrostático, servicio y/o llenado (ya sea la de la línea secundaria o la del tanque).	120
268	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de Gas Licuado de Petróleo en la salida del tanque.	120
269	Instalar mangueras de nitrilo y/o neopreno o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas en el tanque por tubo de cobre.	121
270	Instalar o en su caso reemplazar las mangueras tipo tramadas de los aparatos de consumo por tubo de cobre o manguera termoplástica de alta presión (manguera de neopreno) para Gas Licuado de Petróleo.	122
271	Instalar o en su caso reemplazar el regulador de primera etapa por uno de segunda etapa con su respectiva tubería de desfogue hacia el exterior en la rosca de ventilación del regulador.	122
272	Instalar tubería a la rosca de ventilación del regulador de segunda etapa de desfogue hacia el exterior.	123
273	La válvula de relevo hidrostático de la línea de llenado deberá estar en su parte más elevada.	124
274	Retirar el tanque estacionario para Gas Licuado de Petróleo fuera de uso.	124
275	Reubicar tanque estacionario colocado en marquesina, apegándose a las especificaciones de la normatividad vigente.	124
276	Instalar o reubicar en la línea de llenado del Gas Licuado de Petróleo la válvula de relevo hidrostático entre las 2 llaves tipo globo en la parte más elevada.	124



277	Colocar llave de cierre general de gas apartada de los aparatos de consumo.	124
278	Identificar la tubería conductora de servicio del Gas Licuado de Petróleo en color amarillo.	124
280	Instalar y/o reubicar en la tubería de servicio la válvula general de cierre de Gas Licuado de Petróleo.	125
281	Identificar con su nombre la llave/válvula de cierre general de gas.	125
282	Instalar en el tanque estacionario, rizo de cobre entre el regulador y la tubería de servicio.	125
283	Retirar las tuberías del gas que atraviesan sótanos.	125
284	Fijar la instalación de Gas Licuado de Petróleo.	126

1.5 Preguntas frecuentes

¿Quién puede elaborar los estudios de riesgo?

Deberán ser elaborados por consultores previamente registrados y acreditados para la elaboración de estudios generales de riesgos ante la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, ya que es la dependencia facultada de acreditar a los consultores externos y además elabora el registro de los mismos; mediante el cual será usted quién podrá elegir el que mejor le convenga de acuerdo a sus necesidades.

¿Qué información debe contener el estudio de riesgo?

Lo que establece el artículo 56 del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos.

¿Qué tengo que hacer para acceder a los cursos de capacitación en materia de Protección Civil que brinda la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan?

Solicitar por medio de un escrito libre al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan, los cursos que requiere, esta petición se puede realizar de manera física o electrónica.

Si decide realizarlo de manera física, la copia del escrito libre deberá entregarse en la ventanilla de oficialía de partes de la Coordinación Municipal. Se recomienda adicione una copia más que le sirva de acuse.

Si opta por realizarlo de manera electrónica; el escrito libre deberá enviarse al correo electrónico del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y los podrá obtener de la página www.zapopan.gob.mx como recomendación, imprima el envío del correo el cual le servirá de acuse.

¿Qué cursos me podrá solicitar la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan y cuál es la finalidad?

Dependiendo de la actividad de su establecimiento o negocio pueden ser: primeros auxilios, combate y control de conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate y control de masas. La finalidad es que el prevenir los riesgos a los que está expuesto su establecimiento o negocio y a su vez generar una cultura de protección civil.

¿Con cuántos días de anticipación debo solicitar una inspección?

Todo dependerá del tipo de trámite por el cual solicita la inspección. Por ejemplo, en caso de solicitarla para eventos públicos de concentración masiva, deberán ser con 15 días de anticipación a la fecha a realizarse; todos los demás trámites los puede solicitar cualquier día, no omito mencionarle que la fecha de inspección que le sea asignada, estará sujeta a la disponibilidad en la agenda del área de Inspección y Vigilancia.



¿Se llevó a cabo la inspección en mi establecimiento o negocio y se detectaron fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos, los cuales ya subsané; puedo entregar la información o evidencia de dicha corrección mediante correo electrónico?

Si, las fallas, observaciones y/o requerimientos mínimos que solicitó el inspector, una vez subsanadas podrán ser enviadas por correo electrónico en el cual deberá anexar evidencia fotográfica así como un escrito donde exponga como corrigió las observaciones y/o requerimientos; el correo electrónico a donde podrá enviar lo antes mencionado es el que aparece en los formatos de inspección vigentes o bien al correo del titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan cuyos datos son públicos y se encuentran en la página de internet www.zapopan.gob.mx no omito mencionar que el propietario del establecimiento o negocio es responsable de la evidencia fotográfica y documental que está enviando.

¿Cómo puedo obtener el visto bueno para mi actividad o negocio?

Cumplir con lo establecido en las Guías Técnicas del Reglamento de Gestión Integral de Riesgo, según grupo que le aplique a la actividad que realice.

¿Cuánto tiempo tardaré en recibir el visto bueno?

Dependerá de la visita de inspección, la verificación del inmueble y la emisión del documento.

Estimado Contribuyente, le sugerimos en todo momento estar vinculado al proceso del trámite que llevará a cabo, esto con la finalidad de evitar un mal manejo de información por parte de un tercero; nuestros trámites son transparentes y gratuitos, cualquier duda o aclaración que tenga podrá acercarse con el personal que labora en esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Zapopan o bien con el titular de esta Dependencia, quienes con mucho gusto podrán brindarle una asesoría o atender cualquier inquietud.

